

Indicadores de Resultados

1.- Proporción de población que mantiene conciencia sobre los derechos humanos en el Estado. $PPMCDH=NPRC/TPE \times 100$. $301,558 / 2,238,603 \times 100 = 13\%$, El 13 % representa el porcentaje de población que fue sensibilizada en materia de derechos humanos mediante programas y acciones específicas que permiten que hoy los ciudadanos conozcan, comprendan y adopten los derechos humanos como parte de la vida cotidiana, por lo que para penetrar e incidir en un mayor número de ciudadanos se establecieron vínculos con la sociedad, a través de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas públicas y privadas; dichas acciones consistieron en capacitaciones, talleres, conferencias, distribución de material impreso, exposiciones, orientaciones y asesorías que permiten un mayor número de personas conscientes de sus derechos y por lo tanto identifican plenamente cuando uno de éstos les ha sido vulnerado. Por lo que al concientizar en éste periodo a un total de 301,558 personas se tiene un incremento del 721% en relación al año anterior en el que se benefició a un total de 41,782 habitantes.

2.- Proporción de Recomendaciones Aceptadas por los entes públicos, $PRAEP=NRAEP/TRE \times 100$, $207/207 \times 100 = 100\%$, El 100 % representa el total de Recomendaciones formuladas y aceptadas por las autoridades. En el ejercicio 2014 se emitieron 207 Recomendaciones mismas que fueron aceptadas en tiempo y forma.

3.- Índice de disminución de quejas recibidas por violación a derechos humanos. $PDQR=NQR 2014 / NQR 2013 \times 100$. $|1671/1301 \times 100 - 100 = 28\%$ | El 28%, representa un incremento en las quejas recibidas en el 2014 en relación al 2013, situación ocasionada por las siguientes causas:

En el ejercicio 2014 se capacitaron a un total de 301,558 personas, lo que representa un incremento del 721% en relación al año anterior en el que solo se educó en materia de Derechos Humanos a un total de 41,782 habitantes; como consecuencia de tal incremento hoy por hoy existe un mayor número de personas conscientes de sus derechos, ciudadanos con facilidad identifiquen a la Comisión como la instancia a la que pueden acudir en aquellos casos que estimen vulnerados sus derechos.

Aunado en el mes de marzo de 2014 la Comisión cambió sus oficinas a la dirección Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, esquina con Francisco Javier Mina, de la colonia Casa Blanca, ubicación cercana a las terminales: ADO, Central de segunda, Cardesa, La Sultana, Comalli, entre otras, hecho que permite a un mayor número de personas provenientes de los municipios de la entidad ubicar y acceder con gran facilidad a la Comisión.

Así mismo, el edificio de la Comisión cuenta con una serie de espectaculares que permiten su fácil ubicación.

4.- Proporción de Recomendaciones emitidas, $PRPCE=NRPCE/TQR \times 100$, $1057/1671 \times 100 = 63$, En el 2014 se privilegiaron las Propuestas de Conciliación con la finalidad de obtener de manera inmediata la solución a la situación planteada por el quejoso y/o peticionario hecho que permitió formular un total de 850 Propuestas dirigidas a diversas Autoridades de la entidad; por otro lado en el ejercicio 2014 se formularon 207 Recomendaciones las cuales presentan las evidencias y elementos de convicción que demuestran de manera fehaciente las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron los servidores públicos relacionados, y su propósito es obtener la debida reparación del daño de los hechos causados, cabe exponer que por reparación del daño debe entenderse un concepto genérico que incluyen la restitución del derecho vulnerado en los casos que es materialmente posible, de lo contrario incluye la reparación e indemnización pecuniaria que proceda, así también pueden ser sanciones administrativas y en su caso de índole penal, entre otras.

5.- Proporción de estudios realizados por la CEDH, $PERRMJ=NERRMJ/NEP \times 100$ $2/2 \times 100 = 100\%$, El número de estudios programados en el 2014 para reformar el marco jurídico fueron 2, consistentes en la Reforma e iniciativa de ley y la normativa interna obteniendo la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, reformada mediante decreto 098 publicado en el diario Oficial del Estado de Tabasco el 09 de mayo de 2014 y el Reglamento Interno de este Organismo, publicado en el diario oficial del Estado el 19 de noviembre de 2014.

6.- Proporción de capacitaciones realizadas, $PCR=NCR/NCP \times 100$, $1415/1423 \times 100 = 99\%$, El 99% representa las 1415 capacitaciones efectuadas en el 2014, derivadas de las 1423 que fueron programadas para

Indicadores de Resultados

el año, es valido señalar que de éstas, 8 fueron canceladas por inclemencias del tiempo.

7.- Proporción de expedientes de quejas integrados, $PEQI=NEQI/NEQR \times 100$, $1,671/2,355 \times 100=71\%$, Durante el 2014 la proporción de expedientes integrados corresponde a un 71%, toda vez que en dicho ejercicio se recibieron un total de 2,355 de los que 495 derivaron en orientaciones jurídicas y 189 en gestiones ante diversas dependencias de la entidad, mientras que 1,671 resultaron expedientes de peticiones y/o quejas integrados.

8.- Proporción de convenios de colaboración firmados, $PCCF=NCCF/NCCP \times 100$, $91/55 \times 100=165\%$, El número de convenios de colaboración programados en el año 2014, fue de 55 propuestos; cabe exponer que en el transcurso del año diversas Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Gubernamentales y Educativas solicitaron a la Comisión el apoyo en diversas actividades que éstas realizan, por lo cual fue viable formalizar dicha actividad, hecho que propicio que la meta haya superada obteniendo en su totalidad la firma de 91 convenios.